



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2022/MPL-A

Lambayeque, 30 de Setiembre de 2022.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover el Desarrollo Humano Sostenible, promover la cultura, recreación y deporte, fomentando una cultura de paz y respeto a los valores humanos propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa.

Que, la Casa Cultural de Lambayeque, es una iniciativa promovida por María Teresa Buezo de Manzanedo y Melvin Almonacid Ramírez, con el propósito de promover la historia de la música de Lambayeque, a través de una exposición de instrumentos musicales y vestuarios, tanto de danzas típicas lambayecanas como del norte peruano. Dicha exposición se encuentra en una casona republicana bien conservada, ubicada en la Calle 8 de Octubre N° 439, en el Centro Histórico de Lambayeque. Esta propuesta ha permitido enriquecer la experiencia turística en la ciudad y generar interés en los visitantes por conocer el acervo musical lambayecano.

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la importante labor que vienen realizando en la Provincia de Lambayeque, actores, gestores, y organizaciones destacadas, que merced a sus aportes culturales, así como sus contribuciones al turismo como actividad, fomentan el desarrollo económico social, dejando muy en alto el nombre de Lambayeque.

Que, en ese sentido resulta pertinente que la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Lic. Luz Amalia Zamora Mejía, otorgue un merecido reconocimiento a los mencionados.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Art. 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CASA CULTURAL DE LAMBAYEQUE, en mérito a sus invaluable aportes culturales y el folklore, así como sus contribuciones al turismo como actividad que fomenta el desarrollo económico social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, se haga entrega de la presente resolución de reconocimiento respectivo en acto público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Oficina de Relaciones Públicas
Portal Transparencia
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Luz Amalia Zamora Mejía
ALCALDESA

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe